

CONVOCATORIA DE ASAMBLEAS LOCALES Y NORMAS PARA LA ELECCIÓN DE COMPROMISARIOS AL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE NUEVAS GENERACIONES.

Estimado/a afiliado/a:

MEDIANTE LA PRESENTE TE COMUNICO QUE LAS ASAMBLEAS LOCALES PARA LA ELECCIÓN DE COMPROMISARIOS AL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE NN.GG. SE CELEBRARÁN EL DÍA **12 DE JUNIO DE 2026** DESDE LAS **15'00 HORAS HASTA LAS 21'00 HORAS.**

DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE COMPROMISARIOS

Podrán ser candidatos a compromisarios los afiliados que se encuentren al corriente de pago de sus cuotas y cuenten con una antigüedad mínima de 6 meses desde la fecha de la convocatoria del XVI Congreso Nacional de NN.GG. Asimismo, deberán haberse inscrito a una de las candidaturas a la Presidencia de NNGG, salvo que se haya proclamado candidatura única.

Para ser candidato a compromisario es necesario inscribirse rellenando el impreso oficial establecido y presentarlo en la sede en la que se encuentre afiliado.

Número total de compromisarios a elegir: 34

Plazo de inscripción como candidato a compromisarios: 7 de junio hasta las 17.00 horas.

La elección de los compromisarios se efectuará mediante votación secreta y en listas abiertas

Resultarán electos como compromisarios quienes obtengan más votos dentro del número asignado a cada colegio electoral.

El día de la votación se establecerá una única urna en la que se realizará la votación a los compromisarios marcando una cruz a los candidatos en número no superior a los elegibles.

En caso de que el número de candidatos a elegir coincida con el número de compromisarios que corresponda, quedarán automáticamente designados.

La elección del Presidente se realizará en el Congreso.

INTERVENTORES

Cada Candidato puede nombrar un interventor que asistirá a la mesa a los efectos legales.

MESA DE LAS ASAMBLEAS

Cada mesa levantará acta del resultado del escrutinio que deberá remitirse a los Secretarios Generales correspondientes, junto con la relación de compromisarios electos y los suplentes, en las 24h siguientes a la elección, quienes a su vez elevarán una relación certificada de los compromisarios electos y de la candidatura a la que están adscritos a la Comisión Organizadora. Las relaciones de compromisarios contendrán, nombre y apellidos de los compromisarios, dirección, teléfono, email, número de DNI y de afiliación al partido. Igualmente la mesa velará porque no se produzca campaña, distribuyan papeletas marcadas, etc..., en el interior del recinto en el que se realice la elección.

De igual manera resolverá y comunicará a la Comisión Organizadora del Congreso, las incidencias que se produzcan, reclamaciones que se presenten y las resoluciones adoptadas. Todo esto en las 24 horas posteriores al inicio de la Asamblea.

IMPUGNACIONES

Las impugnaciones que afecten a la elección de compromisarios podrán ser presentadas por cualquier afiliado ante el Comité Organizador del Congreso.

El acuerdo de proclamación de candidatos podrá impugnarse por estos, por escrito, ante el Comité Organizador del Congreso, que, en un plazo máximo de 24 horas, resolverá sobre la impugnación, especificando los motivos en los que se fundamenta su decisión.